

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Huecas, se ha dictado Decreto número 112, de fecha 14 de agosto del tenor literal siguiente:

DECRETO NUMERO 112

Con fecha 10 de abril de 2006, don Agustín García de Prados, actuando en nombre y representación de la mercantil Urbanova Inversión y Gestión, S.L., solicita licencia de obras para la construcción de una nave para uso industrial situada en calle Murillo, número 5, del término municipal de Huecas.

Con fecha 15 de septiembre de 2006, se concede licencia de obras, notificada al interesado el 18 de septiembre de 2006, según consta en la documentación obrante en el Ayuntamiento. En la licencia de obras concedida se establece el plazo de un año como fecha de caducidad de la misma.

Durante el tiempo señalado el interesado no realiza ninguna actuación para la ejecución de la obra, personándose en este Ayuntamiento el 2 de junio de 2008 para solicitar copia de la solicitud de la licencia de obra.

Debido al tiempo transcurrido desde que finalizó el plazo de ejecución de la obra sin que esta se haya producido y teniendo en cuenta que la caducidad no opera de oficio, el Ayuntamiento inicia expediente de caducidad mediante decreto número 123, de 4 de julio de 2008, en el que se otorga un plazo de audiencia para que el interesado alegue lo que convenga. Intentada la notificación en varias ocasiones se publica el decreto 123 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 27 de julio de 2009. Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Declarar la caducidad del expediente número 12 de 2006, promovido por don Agustín García de Prados en representación de la mercantil Urbanova Inversión y Gestión, S.L., por la que se concedía licencia de obra para la ejecución de nave industrial en calle Murillo, número 5, del término municipal de Huecas.

Segundo. Proceder al archivo del expediente mencionado, y notificar al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Huecas a 14 de agosto de 2009.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huecas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huecas 14 de agosto de 2009.-La Secretaria, María Dolores Casares Robles.

N.º I.-8976